

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE INTERVENCIÓN-SERVICIO DE CONTABILIDAD

Anuncio

Por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de dos mil veintiséis, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos siguiente:

Expediente 142/2026 de modificación de créditos del presupuesto 2026 por crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expone al público en el Servicio de Intervención de la Diputación durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación del presupuesto general definitivamente aprobada será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha modificación al presupuesto entrará en vigor una vez publicada en la forma prevista citada anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 16 de febrero de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202600459

